

El H. Ayuntamiento Municipal de Morelia, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, con base en los artículos 60, 61, 62, 63 y 65 de la Ley Orgánica Municipal, y de los artículos 28, 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de Auxiliares de la Administración Pública Municipal y demás normatividad aplicable.

### **CONVOCA**

A los habitantes de la Ampliación **MARIANO ESCOBEDO**, a la elección del Encargado del Orden Titular y Suplente, para el **Periodo Administrativo 2018-2021**; Que se llevará a cabo el próximo día **LUNES 09** del mes de **DICIEMBRE** del **2019**, a Partir de las **15:00 a 18:00 horas**, **EN LA CALLE EUSTAQUIO ARIAS ESQUINA CON JUAN PANTOJA**, de acuerdo a las siguientes:

### **BASES**

#### **REQUISITOS PARA SER PROPUESTO A LA CANDIDATURA A ENCARGADO DEL ORDEN TITULAR Y SUPLENTE:**

1. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;
2. Contar con credencial de elector vigente, de la demarcación territorial en la que pretenda ser auxiliar, para el registro de encargatura del orden es indispensable presentar IFE o INE vigente y comprobante de domicilio que coincida con la credencial de elector al momento del registro
3. No ser ministro de algún culto religioso;
4. No estar sujeto a proceso penal;
5. No ser funcionario o servidor público, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;
6. No ser o haber sido candidato, funcionario o dirigente de partido político alguno;
7. Contar con instrucción básica elemental.

**Nota: Los candidatos podrán realizar proselitismo a partir del día de la pega de convocatoria hasta un día antes de la elección a las 23:59 horas.**

#### **DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA:**

1. Dos horas antes de la elección, iniciará el proceso de inscripción de candidatos a Encargatura del Orden Titular y Suplente, respetando la Equidad de Género, para seguir con la inscripción de voluntarios a presidir la mesa de votación de **(15:00 a 17:00 horas)**.
2. La asamblea vecinal estará presidida por una mesa directiva integrada por un presidente, un secretario y por lo menos dos escrutadores, y la conformarán vecinos de la demarcación que sepan leer y escribir que serán insaculados aleatoriamente;
3. La reunión será coordinada por un asistente electoral designado por el Comité, quien explicará el procedimiento y levantará acta circunstanciada de la reunión con la asistencia de dos testigos;
4. Podrán participar como funcionarios de la mesa directiva de casilla, los vecinos con derecho a votar que sepan leer y escribir;
5. Los vecinos que quieran participar como funcionarios de la mesa directiva de casilla deberán presentar su credencial para votar con fotografía vigente que acredite su carácter y firmar la solicitud que para el efecto les presente el servidor público que coordine la reunión. El listado de solicitantes se anexará al acta circunstanciada;
6. Iniciada la reunión se dará un término no menor a una hora para el registro de los vecinos que aspiren a integrar la mesa directiva de casilla como funcionarios;
7. Los nombres de los vecinos que aspiren a integrar la mesa directiva de casilla se escribirán en papeletas individuales que serán dobladas e introducidas en una urna transparente, las papeletas se revolverán y serán extraídas en forma aleatoria por uno de los vecinos presentes bajo la supervisión del asistente electoral designado para coordinar la reunión. El primer nombre que se insaculé corresponderá al presidente, el segundo al secretario, el tercero y el cuarto a los escrutadores y del quinto al octavo a los suplentes;
8. Los candidatos podrán nombrar un representante que acuda como observador a la reunión;
9. En la reunión no se podrá realizar proselitismo; y,
10. Los vecinos insaculados recibirán capacitación para el adecuado desempeño de sus funciones, y se les entregará un nombramiento por escrito.

### **DEL PROCESO DE ELECCIÓN**

1. Dos horas antes de la elección, iniciará el proceso de inscripción de candidatos a Encargatura del Orden Titular y Suplente, respetando la Equidad de Género, para seguir con la inscripción de voluntarios a presidir la mesa de votación de **(15:00 a 17:00 horas)**.
2. La elección se realizará de las 17:00 a las 18:00 horas, mediante voto en dispositivo electrónico o mediante boleta de elección, en urna que garantice la secrecía del mismo, previa verificación domiciliaria de los participantes (con credencial de elector IFE o INE) de la colonia a los que la convocatoria refiera.
3. Instalada la asamblea los únicos responsables de la misma serán los titulares de la mesa receptora, quienes aplicarán los lineamientos establecidos en el Reglamento de Auxiliares de la Administración Pública Municipal, con el respaldo del representante del C. Presidente Municipal que para este fin designe la Comisión Especial Electoral.
4. Las solicitudes para fungir como Observador Electoral se recibirán a partir del día **02 al 05 del mes de DICIEMBRE de 2019** en las oficinas de la Secretaria del H. Ayuntamiento, ubicada en calle Allende N°403, Colonia Centro. En un horario de 9.00 a 16:00 horas.
5. Los Observadores Electorales, se conducirán con respeto y seguirán los lineamientos que marque el reglamento.
6. Una vez concluida la jornada electoral y resuelta en su caso las posibles quejas, la Comisión Especial Electoral emitirá, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, la declaración de validez correspondiente y lo hará del conocimiento del pleno del H. Ayuntamiento, durante la sesión ordinaria posterior a la fecha de la declaratoria de validez de la elección, para la toma de protesta del auxiliar correspondiente.
7. En caso de existir empate en la votación, se realizará nuevamente la elección entre los candidatos o fórmulas empatadas.
8. Los Encargados del orden entrarán en funciones ante el representante del presidente una vez se den a conocer los resultados de la elección.

### **TRANSITORIOS**

1. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Especial Electoral.
2. Se designa al **Director de Auxiliares de la Autoridad Municipal**, como Enlace Operativo de la Comisión Especial Electoral.

### **OBSERVACIONES**

1. No podrán participar personas ajenas a la circunscripción de la colonia.
2. Todos los participantes tendrán que presentar su credencial de elector actualizada que los acredite como habitantes de la demarcación territorial, no se admitirán talones expedidos por el INE (Instituto Nacional Electoral).
3. Una vez concluido el cómputo, los resultados serán fijados en un lugar visible para toda la ciudadanía.
4. La validación de los mismos y la toma de protesta de los auxiliares de la autoridad estará a cargo del Representante del Presidente Municipal.
5. El Reglamento de Auxiliares de la Administración Pública Municipal de Morelia, Michoacán se podrá consultar en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación de los Asistentes Electorales.
2. Registro de candidatos.
3. Elección de Funcionarios de Casilla.
4. Declaratoria legal de la asamblea
5. Elección de los auxiliares de la autoridad municipal, propietario y suplente.
6. Levantamiento de acta de elección y concentrado oficial de resultados.

**Nota: Se iniciara a recibir la votación a las 17:00 horas, finalizando hasta las 18:00 horas, pudiendo ampliarse esta hora, siempre y cuándo existan personas en fila de espera para emitir su voto, hasta la ultima persona que haya arribado a esa misma hora, atendiendo el artículo 49 del reglamento de auxiliares de la autoridad municipal.**



**ATENTAMENTE**  
**LICENCIADO HUMBERTO ARRONIZ REYES**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA.**

**Morelia, Michoacán de Ocampo; a 02 DE DICIEMBRE del 2019.**